

Acoso inmobiliario en Málaga

Los vecinos de Málaga, desprotegidos por su Ayuntamiento

Jugando a espantaviejas: el PP, Urbanismo, el alcalde y su madre

Los inquilinos de calle Zurbarán 17 vieron primero como las obras en las que su vecina, Amalia Olea, añadía una altura a su casa afectaban a su ya destartado inmueble. Después les llegó una carta de la propietaria, M^a Rosa García, en la que les informaba de que tenía intención de vender la casa en sesenta días al hijo de su vecina, Juan de Dios Villena Olea. Una semana más tarde recibieron un informe municipal de ruina del edificio que habitaban, que se había incoado a raíz de una denuncia de esta misma vecina, Amalia Olea, y a petición de la propietaria. Siguieron varias órdenes de desahucio. Por último, supieron que Juan de Dios Villena Olea estaba trabajando en Urbanismo donde figura en la Bolsa de Trabajo. Además de un hombre muy religioso, Juan de Dios Villena es representante del Partido Popular en el Distrito Centro

EL OBSERVADOR

Redacción

LOS INQUILINOS DE CALLE ZURBARÁN 17 de quien menos se fían ahora es precisamente de la institución que por ley está encargada de su seguridad urbanística, el Ayuntamiento de Málaga.

El caso de calle Zurbarán 17 (en la barriada malagueña de Fuenteolletas) tiene tintes dramáticos. A comienzos de junio fallece Antonia Sánchez. La inquilina octogenaria sufrió una angina de pecho «a raíz de todos estos disgustos», según sus hijas. Antonia había vivido en esa casa desde hacía 37 años, los últimos acompañada de su hijo, que padece una minusvalía psíquica. Carecían de agua corriente. La situación llegó a ser tan desesperada que Comisiones Obreras, IU, el Defensor del Ciudadano y asociaciones de discapacitados como Afesol intervinieron. Ofrecieron una rueda de prensa para airear el caso, que llegó incluso al pleno municipal. El alcalde Francisco de la Torre se comprometió en campaña electoral con los inquilinos a arreglar la situación. «Después vinieron unos técnicos que dije-

ron que aquí no había nada que hacer», explica María Antonia, una de las hijas de la fallecida, entre los pilones que apuntalan la destartada casa, «nos ha mentado». La abogada que lleva el caso, Irene Florido, ya ha presentado un recurso de reposición en la Gerencia Urbanismo para revertir la situación; afirma que la de Zurbarán 17 es la tramitación más rápida de un expediente de ruina a la que ha asistido. Se pidió en septiembre de 2006 y estaba resuelto en mayo de 2007. Los tres hijos de Antonia ahora sólo quieren que la propietaria, que heredó este inmueble, y el Ayuntamiento, les den permiso para hacer unas obras que adecenten la vivienda.

Calle Zurbarán, calle Constancia, Calle Parras, calle Mariscal, calle Ancha del Carmen, calle San Félix Cantalicio... la batalla entre bichos y espantaviejas ha roto el muro de silencio en el que se desarrollaba en Málaga y ha saltado a los medios de comunicación locales durante los últimos meses. El acoso inmobiliario ha centrado buena parte del trabajo que ha desarrollado la recientemente creada figura del Defensor del Ciudadano en la ciudad. Su titular, Francisco Gutiérrez, ha estudiado unos 40 casos, remitiendo dos de ellos a la Fiscalía, donde han

sido admitidos a trámite. En otros seis casos se ha llegado a un acuerdo entre propietarios e inquilinos. Ha sido precisamente a través de la figura del Defensor por la que se han distribuido a los vecinos de Málaga cientos de ejemplares gratuitos de 'El Cielo está enladrillado. Entre el mobbing y la violencia urbanística' que EL OBSERVADOR ha editado junto al Colegio de Arquitectos de la ciudad a modo de guía para los inquilinos que sufren esta situación.

Revuelo mediático

También equipos de televisión de ámbito nacional han dado testimonio de algunas de las dramáticas situaciones que se viven en la capital de la Costa del Sol. Espejo Público de Antena 3, Caiga quien Caiga de Telecinco y El ojo público del ciudadano de TVE 1 han contactado en estos últimos meses con la redacción de esta revista para informarse de la situación. Aunque Málaga no es ni mucho menos la única metrópoli donde ocurre este fenómeno, ha sido elegida como ejemplo "porque a diferencia de otros sitios, el Ayuntamiento aquí no reconoce que tiene un problema", explican desde Cuatrocabezas, empresa productora de CQC.

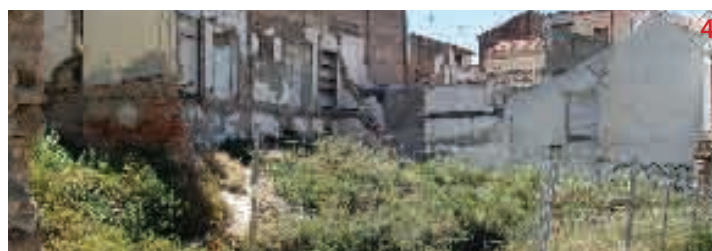
Un papel, el del Ayuntamiento de Málaga, que queda en entredicho desde el momento en el que se ven involucrados los propios familiares del alcalde de la ciudad. Tal es el caso de calle Rosal Blanco nº 6, ya que aquí se da la particularidad de que la propiedad del inmueble no corresponde a ninguna empresa constructora, sino a la mismísima madre del Francisco de la Torre, María Victoria Prados. Según consta en los certificados del Registro de la Propiedad, a nombre de Prados están escriturados locales, casas, terrenos, pisos y trasteros situados tanto en el centro histórico de la urbe como en el barrio de Pedregalejo que le acreditan como la poseedora de un vasto patrimonio inmobiliario valorado en varios millones de euros. A modo de muestra, según datos registrales de 2003 María Victoria Prados tenía en su haber dos casas de más de 150 metros cuadrados en las céntricas calle Comedias o San Juan. En Pedregalejo otra vivienda de casi 350 metros cuadrados en la calle Corpus Christi y un terreno de

más de 550 metros cuadrados en calle Valera.

Un de estas propiedades, la de calle Rosal Blanco nº 6 se encuentra en estado de absoluto abandono y las inquilinas que quedan, una anciana de 66 años y una madre con dos hijos pequeños, soportan la convivencia con algunos toxicómanos que han accedido a una parte del inmueble. Existe un expediente, el RU 99/78 de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU), que obligaba en octubre de 2002 a la madre de Francisco de la Torre a realizar en el plazo de dos meses unas obras para «la consolidación de la pared medianera con el solar colindante y protección exterior contra la intemperie y al refuerzo del forjado del aseo con planta alta». En dicho papel se le advertía a la propietaria de que en caso de incumplimiento de esta resolución se le incoaría un expediente sancionador. Sin embargo, no se ha realizado ninguna clase de arreglo y se desconoce si se ha incoado algún expediente sancionador a la propietaria. Tampoco el consistorio ha arreglado estos desperfectos de modo subsidiario como está obligado por ley (Artículo 5 sobre Régimen del Suelo y Valoraciones).

Más al contrario, el pasado mes de mayo la misma GMU aprobó en su último pleno antes de las elecciones un informe sobre la *Delimitación de Unidades de Ejecución por Expropiación (201/06)*, un trámite que fija el perímetro de una zona donde se piensan llevar a cabo futuras expropiaciones y en el que se incluye la mencionada vivienda de Rosal Blanco nº 6. Una decisión tomada al margen de los afectados, quienes desconocían por completo la decisión que se había decretado en el Ayuntamiento y que en un futuro no muy lejano les puede suponer un desalojo forzado.

Una operación que se asemeja bastante a la que ocurrió con el corralón de Capuchinos, también propiedad de la madre del alcalde de Málaga, que fue expropiada en 2003 desalojando a sus 30 ocupantes. Una opción que evitó a la propietaria y descendientes gastar dinero arreglando las viviendas y también la responsabilidad de posibles accidentes de los inquilinos, recibiendo del Ayuntamiento la indemnización correspondiente por la expropiación.■



1 y 2: Edificio de calle Zurbarán 17
3 y 5: Edificio de calle Rosal Blanco
4: Calle Chinchilla